

Autoriza Cambio de Dirección Patente Rol 4-1357

DECRETO Nº <u>4817</u> /2023 ARICA, 9 de Mayo de 2023

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Art. N° 3, 4 y 9. Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; el Decreto N° 3702 que aprueba el Manual de Procedimiento para obtención y tramitación de Patentes de Alcoholes; el Oficio Ordinario N°200, del 04 de mayo del 2023, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 151 de la Sesión Ordinaria Nro. 13 del 02 de mayo del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Informe de Inspecciones N° 15 de fecha 20 de enero del 2023, donde informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, cumple con la normativa vigente para realizar el Cambio de Domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-1357.
- b) Ord. N° 254 de fecha 11 de abril del 2023, donde Asesoría Jurídica informa que procede el traslado de la patente de alcoholes por cuanto no formula observaciones de orden jurídico
- c) Ordinario N°200, del 04 de mayo del 2023, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 151 de la Sesión Ordinaria Nro.13 del 02 de mayo del H. Concejo Municipal.

DECRETO:

AUTORÍZASE, el Cambio de Domicilio y la activación para funcionamiento de la Patente de Alcoholes que se indica:

NOMBRE: PAULINA ANDREA VILLA ROJAS

RUT : 17.011.688-7

DOM. COM. : CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 1180

DOM. PART. FONO

ROL : 4-1357

GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925

VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DÉJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que, para estos efectos, haya lugar.

NOTIFICARÁ, el presente Decreto Alcaldicio, Inspecciones Generales a doña PAULINA ANDREA VILLA ROJAS, con domicilio en Calle Providencia N° 976, Block "C", Depto. 44, Condominio Doña Clara, comuna de Arica.

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Crip para so conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

GER/JUP/CCG/NACMBURVP/fvp.

GERARDO ESPINIDO LA ROJAS ALCALDE DE ARICA